

GREENPEACE

PROTEGÉ EL
MAR ARGENTINO



PESQUERAS SIN CONTROL EN EL MAR ARGENTINO

El impacto de la sobrepesca
en el Atlántico sur



Cubrir: Albatros errante
© Greenpeace / Paul Hilton

Esta página: Arrastrero de fondo
© Greenpeace / Nick Cobbing

CONTENIDOS

3 Resumen Ejecutivo

5 El Agujero Azul

6 Pescando en un vacío legal

9 Las pesquerías del Atlántico Sur

- Sobreexplotación del calamar
- Ecosistemas marinos vulnerables
- Ley de Área Marina Protegida Bentónica de Agujero Azul
- Zona cero de transbordos
- Miseria en el mar

14 Recomendaciones

- El caso para la protección
- Un Tratado Global de Océanos
- Cómo luce la protección

16 Apéndice 1

21 Notas Finales



RESUMEN EJECUTIVO

EN EL ATLÁNTICO SUR OCCIDENTAL, A LO LARGO DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL PATAGÓNICA, UNA ZONA DE AGUAS INTERNACIONALES CONOCIDA COMO EL AGUJERO AZUL REÚNE ECOSISTEMAS ÚNICOS Y ESPECIES EMBLEMÁTICAS, TALES COMO LA BALLENA FRANCA AUSTRAL Y EL ELEFANTE MARINO, DE LAS CUALES MUCHAS POSEEN UN FRÁGIL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

A PESAR DE SU NATURALEZA ESPECTACULAR, ESTA RICA REGIÓN DEL OCÉANO, EN TÉRMINOS DE VIDA SILVESTRE, TIENE OTRAS CARACTERÍSTICAS ÚNICAS, AL SER UNA DE LAS POCAS ÁREAS DE AGUAS INTERNACIONALES DONDE LA MAYORÍA DE LAS PESQUERÍAS NO TIENEN UNA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE PESCA (ORP) SUPERVISANDO SUS ACTIVIDADES. EN ESTAS AGUAS LA INDUSTRIA PESQUERA OPERA LEJOS DE LA VISTA Y EL CONTROL, PONIENDO EN PELIGRO EL FUTURO DE ESTE LUGAR ESPECIAL.

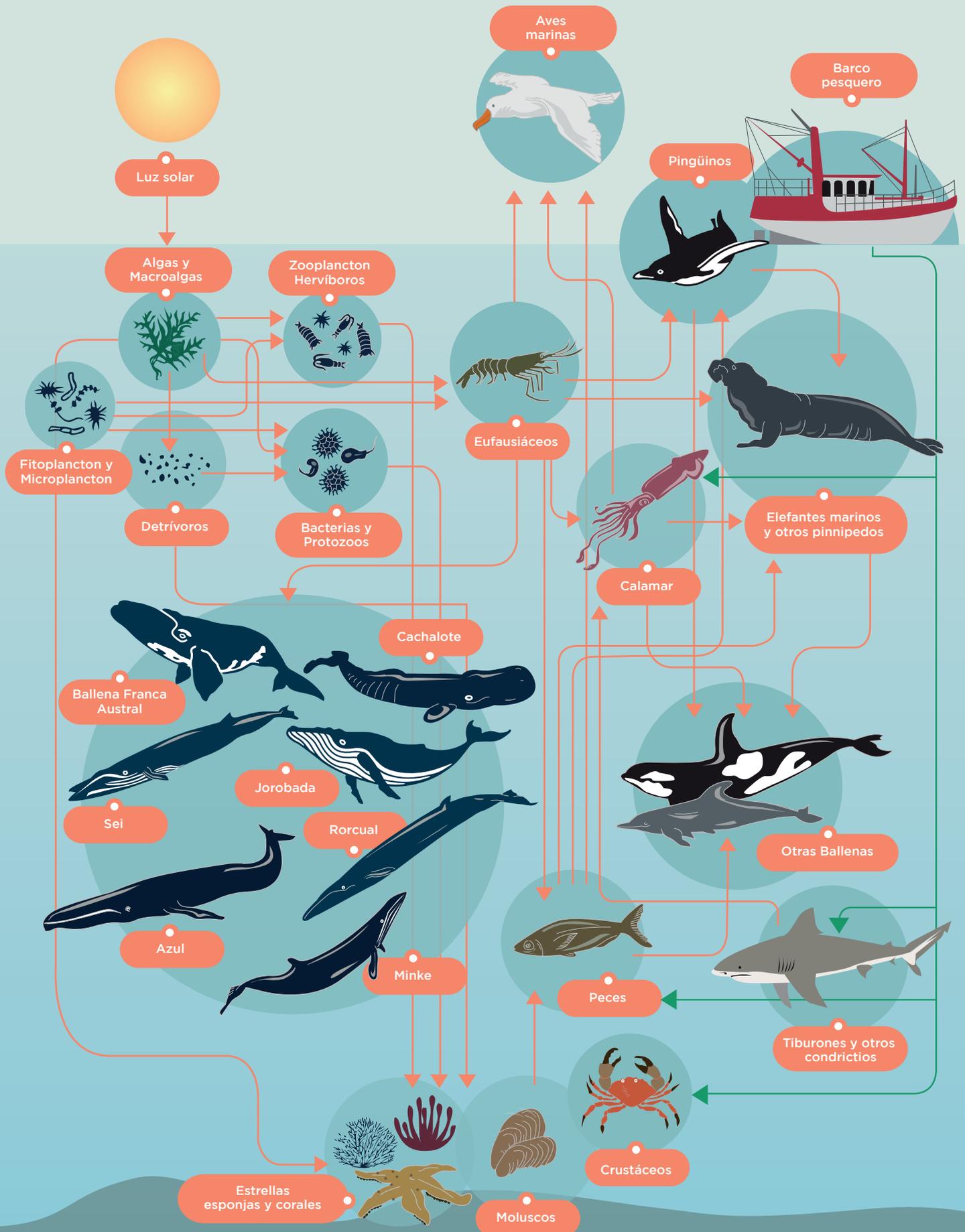
Las características oceanográficas del Agujero azul hacen que sea al mismo tiempo un punto de gran actividad para la vida silvestre y un área altamente atractiva para los buques pesqueros industriales que buscan con la captura de calamar o merluza negra cuantiosos ingresos. Durante la temporada alta de pesca, de enero a julio, el número de buques es superior a los 500. Las luces a bordo de la espectacular concentración de poteras, principalmente de Asia oriental, convierten la frontera de la Zona Económica Exclusiva de Argentina en algo visible claramente por la noche desde el espacio. También es una de las dos únicas zonas del mundo en aguas internacionales, junto a los Grandes Bancos en la plataforma continental de Canadá, donde se lleva adelante la mayor parte del arrastre de fondo en alta mar.

Los más de 500 barcos pesqueros que operan en el Agujero Azul no están sujetos a regulación, más allá de la que imponen sus estados de bandera, convirtiendo al Agujero Azul en un salvaje oeste explotado principalmente por buques pesqueros de China continental, Corea del Sur, Taiwán y España. Esta carencia de regulaciones, la demanda en aumento de productos marinos para alimentación y la competencia ante la disminución de los recursos es una fórmula para el desastre. Es sabido que los buques pesqueros en aguas distantes desactivan sus sistemas de posicionamiento satelital (AIS) e ingresan ilegalmente en las aguas argentinas. Hay una fuerte relación simbiótica entre los abusos laborales y la pesca ilegal, no reportada y no regulada (IUU). Donde hay una regulación débil y una aplicación de la ley deficiente, la sustentabilidad y los derechos humanos inevitablemente se resienten.

El Agujero Azul está amenazado por la sobreexplotación pesquera, las prácticas destructivas de pesca y la incapacidad de los Estados de colaborar para asegurar que los ecosistemas marinos sean efectivamente protegidos y que las pesquerías se gestionen sosteniblemente. Los gobiernos de todo el mundo se unen a la comunidad científica y a la sociedad civil para hacer un llamado exigiendo que al menos el 30% de los océanos del mundo estén protegidos para el año 2030. El informe de Greenpeace, 30x30: Guía para la protección de los océanos, hecho en colaboración con instituciones académicas líderes, incluyendo las Universidades de York, Oxford, Edimburgo y Salford, intenta modelizar cuál sería el nivel de protección si cubriera el 30% de los ecosistemas representativos en aguas internacionales, y áreas del Agujero Azul con su impresionante biodiversidad fueron claramente identificadas como áreas que necesitan de protección.

Greenpeace hace un llamamiento para la inmediata adopción de regulaciones que aseguren que la actividad pesquera en esta región se maneje de manera sostenible, como así también adoptar un Tratado Oceánico Global en la ONU que prepare el camino para crear una red de santuarios oceánicos, libres de actividad industrial humana, abarcando zonas tales como el Agujero Azul que son vitales para la salud de nuestros océanos globales.

Interacciones de especies representativas del ecosistema en la zona





El Agujero Azul – Atlántico sur occidental Argentina
 © Greenpeace Mapping Hub

EL AGUJERO AZUL

Un ecosistema único

El Agujero Azul es una zona de aguas internacionales que se ubica aproximadamente a 500 km al este del Golfo de San Jorge en la Patagonia argentina. Allí, la plataforma continental argentina se extiende más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE)¹, que se expande hasta las 200 millas náuticas de la costa, lo que la hace un área relativamente de poca profundidad en el contexto de las aguas internacionales.

El Agujero Azul, que es un ejemplo relativamente poco común de un área de aguas internacionales que están ubicadas en parte en la zona nerítica (es decir, aguas menos profundas sobre la plataforma continental), se considera de muy alto valor desde un punto de vista biológico. Es vital para el ciclo de vida de muchas especies, incluidas algunas especies amenazadas y hábitats críticos, y tiene altos niveles de endemismo, exclusividad o excentricidad y diversidad biológica². El área es también rica en nutrientes, que son llevados hacia allí por las corrientes de agua ascendentes formadas en el borde de la plataforma continental. Junto a la luz solar que penetra

las aguas relativamente poco profundas, la vida marina prospera.

El Agujero Azul también tiene un rol ecológico central dentro de los océanos globales, proporcionando importantes áreas para el desove y alimentación de mamíferos marinos y aves que se alimentan y migran a través de esta zona. Es también el hogar de importantes especies comerciales. El área es un lugar de alimentación para especies clave, como la emblemática ballena franca austral y otras cuyo estado de conservación es vulnerable, tal como el cachalote³, el rorcual⁴ y los albatros⁵.

PESCANDO EN UN VACÍO LEGAL

Esta área del Atlántico sur sufre de un vacío legal. Actualmente, la única organización regional de relevancia para la gestión pesquera que opera en esta área es la Comisión Internacional para la Conservación de los Atunes del Atlántico (ICCAT).

No obstante, la ICCAT sólo gestiona la pesca dirigida al atún y especies afines al atún, así como a tiburones capturados por flotas atuneras, por lo que otras actividades de pesca importantes en el área enfocadas en especies como calamares, merluza o merluza negra no están cubiertas por un organismo internacional. Además, la ICCAT ha sido objeto de constantes críticas por ignorar continuamente las recomendaciones científicas en referencia a los límites de captura y por su constante fracaso para asegurar la conservación de tiburones, los que son un blanco cada vez más buscado por los palangreros de atún. Actualmente no impone límites de captura para tiburones a pesar de que muchos buques registrados en la ICCAT están capturando muchos más tiburones que atunes o especies afines⁶.

Los mapas que se ven a continuación tomados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación claramente demuestran este vacío regulatorio. El Tratado Global de Océanos que está actualmente en vías de negociación en la ONU va a



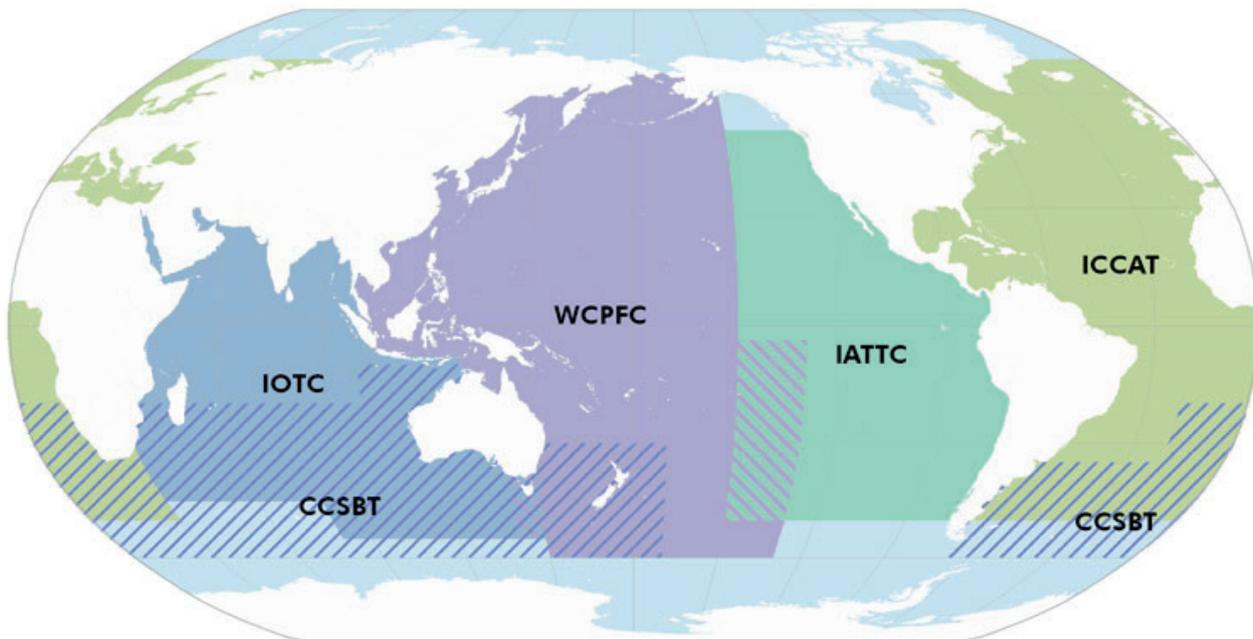
By catch descartado en un arrastrero - Océano Atlántico Norte
© Greenpeace / Kate Davison



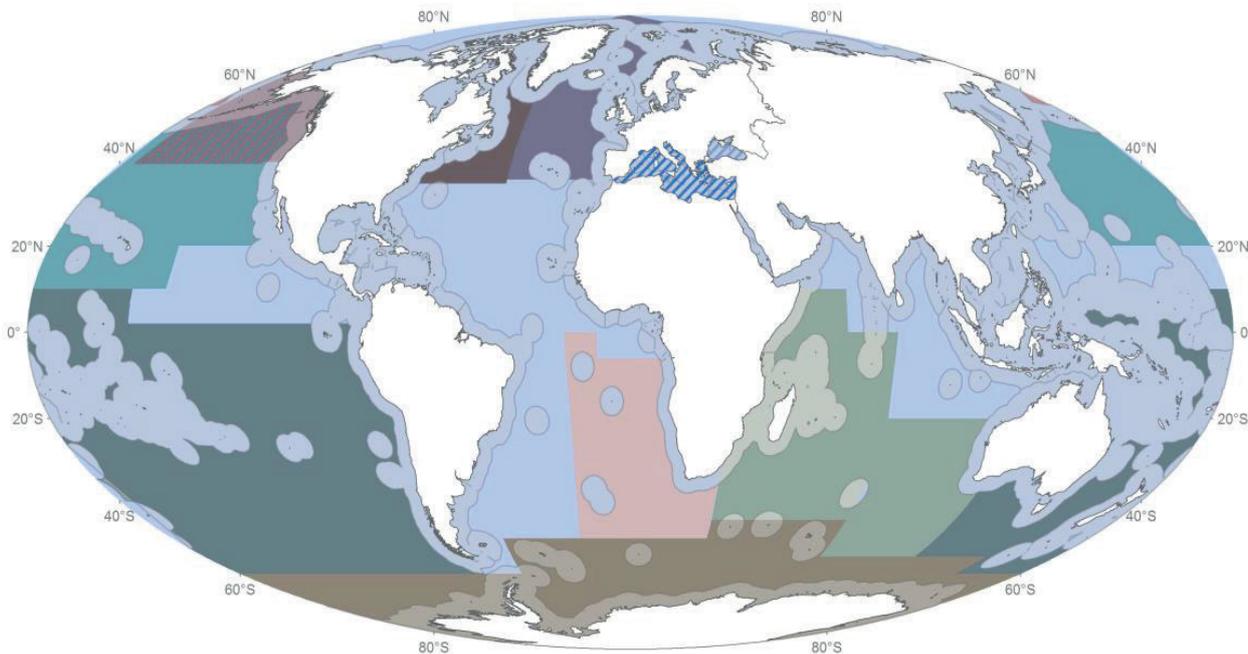
Arrastrero descargando su captura
© Greenpeace / Kate Davison

contribuir de algún modo a cerrar esta brecha en la gobernanza, garantizando que las actividades humanas en cualquier lugar de alta mar sean evaluadas de forma estricta y se gestionen de manera efectiva. El Tratado debe proporcionar las herramientas para proteger áreas importantes como aquellas que contienen ecosistemas marinos vulnerables, zonas para desove y de alimentación o rutas migratorias de ballenas. Los ecosistemas marinos y las poblaciones amenazadas de mamíferos marinos, tiburones y otras especies migratorias o especies comerciales capturadas no reguladas, deben recibir protección integral contra el impacto acumulado de las actividades humanas, el cambio climático y la contaminación.

Además de los problemas en relación a la falta de regulación en el Agujero azul, también hay casos en los que estos buques ingresan ilegalmente a las aguas argentinas adyacentes al apagar sus sistemas de posicionamiento con el fin de pescar en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina. Al desactivar el Sistema de Identificación Automática (AIS), evitan la patrulla de la autoridad marítima de Argentina⁷⁸. La guardia costera argentina a podido registrar alrededor de 80 embarcaciones que cruzaron a la ZEE argentina para pescar ilegalmente desde la década de 1960 hasta la actualidad, lo que a veces provocó que la Armada argentina disparase contra los infractores, el allanamiento de buques y multas⁹. Hay incluso reportes informales de muchas más incursiones.



Este mapa representa la cobertura actual de las distintas Organizaciones Regionales de Pesca de Túnidos



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 200nm limit Non-Tuna Regional Fisheries Management Organizations Conv. on Cons. of Antarctic Marine Living Resources Conv. on Cons. & Mgmt of Pollock Resources in the Central Bering Sea General Fisheries Council for the Mediterranean International Pacific Halibut Commission Northwest Atlantic Fisheries Organization (NAFO) | <ul style="list-style-type: none"> North East Atlantic Fisheries Commission (NEAFC) North Pacific Anadromous Fish Commission South East Atlantic Fisheries Organization (SEAFO) South Indian Ocean Fisheries Agreement (SIOFA) South Pacific Regional Fisheries Mgmt Org Southwest Indian Ocean Fisheries Commission |
|--|--|

Las ORP que manejan las pesquerías y especies de fondo (que no sean túnidos). Existen vacíos notables en partes de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico. Los datos de 200 nm se obtuvieron de la geodatabase de límites marítimos VLIZ (<http://www.fao.org/geonetwork/srv/en/metadata.show?id=31675>)⁹





Arrastrero del Este Asiático subiendo su captura
© Greenpeace / Paul Hilton

LAS PESQUERÍAS DEL ATLÁNTICO SUR

La alta concentración de buques pesqueros en esta área de aguas internacionales está conduciendo a la competencia con especies como el cachalote, que se alimenta del calamar illex (*Illex argentinus*) al que buscan muchos de los buques. Las prácticas ejercidas por la industria pesquera en esta zona son altamente destructivas, incluyendo la pesca de arrastre de fondo y el palangre. Los siguientes son ejemplos de cómo el vacío legal descrito en la sección anterior debilita la sostenibilidad de las principales actividades pesqueras realizadas en el Agujero Azul.

Sobreexplotación del calamar *Una “bomba biológica” que sostiene este ecosistema*

El Atlántico sur occidental alberga una de las zonas de pesca de calamar más grandes del mundo. Durante la temporada alta de pesca de calamar, de enero a julio, el número de barcos pesqueros en el Agujero Azul supera los 500^{11,12}. Las luces a bordo de la espectacular concentración de buques para calamar, principalmente del este de Asia, hacen que en la noche los límites de la Zona Económica Exclusiva de Argentina sean claramente visibles desde el espacio. Las capturas de cefalópodos, como los calamares, en el Atlántico sur occidental tuvieron una tendencia creciente desde 1970 hasta alcanzar un máximo de 1,2 millones de toneladas en 1999, después de lo cual las capturas disminuyeron en orden de magnitud hasta 2004¹³. Desde entonces, la pesca ha tenido un ciclo de auge y caída, lo que en parte refleja las altas fluctuaciones naturales de estas poblaciones, pero también los resultados de la sobreexplotación y la falta de colaboración entre las naciones que realizan las capturas.

Las capturas de cefalópodos en el Atlántico sur occidental para el año 2017, último año del que hay datos oficiales disponibles, han sido de 435,280 toneladas¹⁴.

Las embarcaciones que pescan calamares (poteras) utilizan un instrumento de pesca que consiste en una línea de nylon con varios señuelos fluorescentes, atrayendo a los calamares que quedan atrapados por pequeños anzuelos en la base de los señuelos, la línea está asegurada a un rodillo automático que se eleva a bordo, liberando al calamar en la cubierta del barco por acción de la gravedad.

Las poblaciones de calamar se extienden entre las ZEE y las aguas internacionales. Durante la década de 1990, los gobiernos argentino y británico crearon la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS) con el fin de promover la conservación y determinar las cuotas de asignación de las poblaciones de peces y calamares. Sin embargo, las reuniones se interrumpieron. Dicha Comisión, de cualquier manera, no tendría el poder de evitar la sobrepesca de otras flotas pescando en aguas internacionales. Actualmente, no existe un mecanismo bilateral o multilateral que evite la sobrepesca de estas valiosas especies, lo que es una fórmula para el desastre.

Es sabido que los calamares son vectores nutricionales que juegan un papel clave como “bombas biológicas” transitorias uniendo espacialmente ecosistemas marinos distintos¹⁵. Por lo tanto, la sobrepesca de los calamares representa una amenaza para todo el ecosistema, incluidas las poblaciones vulnerables de cetáceos.

Ecosistemas marinos vulnerables

Los EMV amenazados por el arrastre de fondo.

Debido a que áreas del Agujero Azul son relativamente poco profundas, y que técnicamente son parte de la zona nerítica, esta zona es una de las pocas en aguas internacionales destinada al arrastre de fondo en gran escala¹⁶. Las redes de arrastre de fondo emplean una gran red con cadenas en su parte inferior que aran el fondo marino, destruyendo sin contemplaciones todo tipo de flora y fauna. Generalmente se considera el método de pesca más destructivo y se sabe que impacta significativamente los hábitats marinos frágiles, conocidos como Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV), tales como los corales y las esponjas.

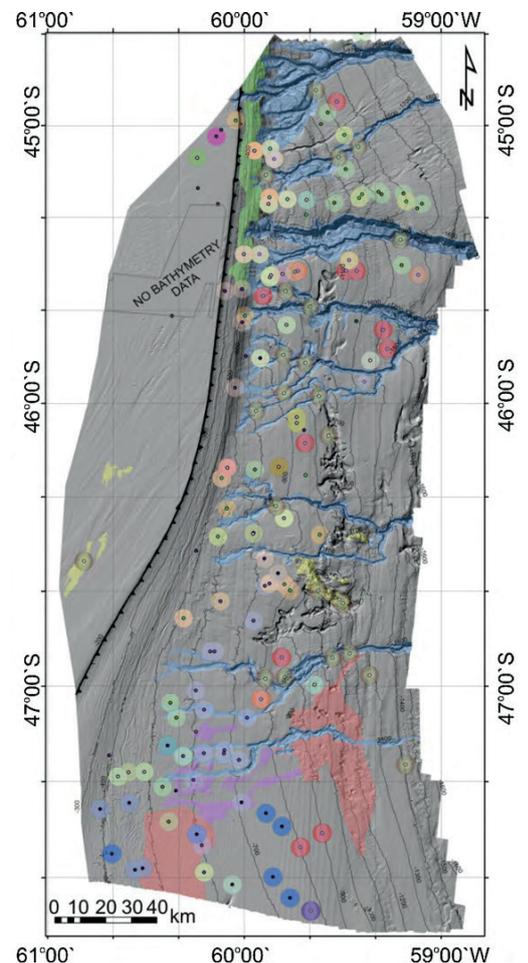
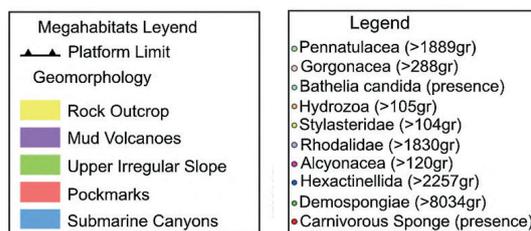
En la medida que avanzamos más allá del límite de 200 millas, la profundidad aumenta rápidamente entre 700 y 1500 metros. Una investigación realizada por España entre 2008 y 2009 identificó la importante existencia de ecosistemas marinos vulnerables en el área, que son mayores a medida que aumenta la profundidad, y particularmente en áreas por debajo de 800 metros donde la densidad de ecosistemas marinos vulnerables es la más alta. La investigación también describió siete cañones submarinos en la pendiente media¹⁷, generalmente asociados con una alta biodiversidad. Los investigadores concluyen que "Todas estas [áreas] podrían recomendarse como áreas marinas protegidas (AMP)". Desafortunadamente, no existen mecanismos legales para declarar tales áreas protegidas y evitar daños a estos valiosos ecosistemas. A pesar de que España ha cerrado tales áreas a su propia flota pesquera, nada impide que otros países que realizan arrastre de fondo en el área las destruyan.

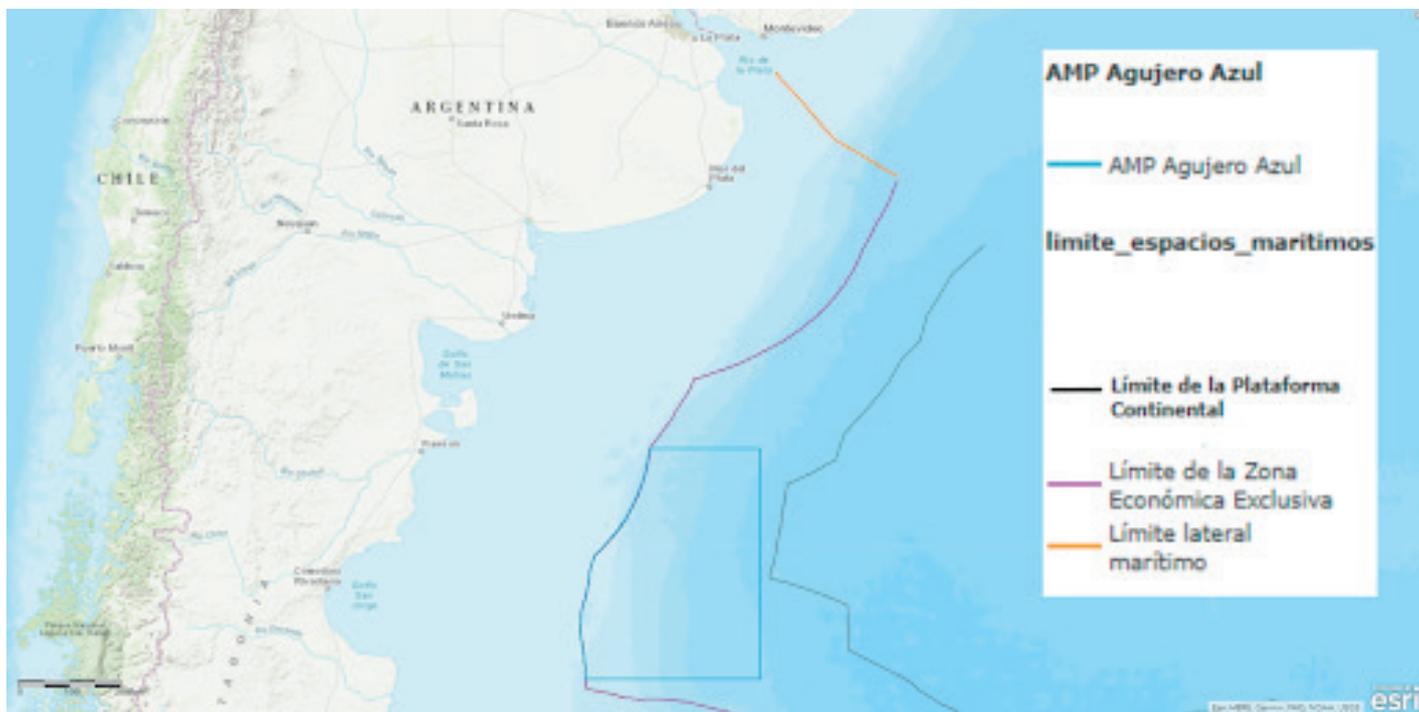
Hay muy poca información sobre qué países están pescando con arrastre de fondo en el área, con información sobre el número de buques y capturas solo disponibles para España¹⁸. Desde 2006, varias Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁹ han pedido a los Estados del pabellón que no autoricen la pesca de arrastre de fondo en aguas internacionales donde no exista una organización de gestión regional, a menos que estos puedan garantizar que los ecosistemas marinos vulnerables no sean dañados. Sin embargo, los buques pesqueros parecen seguir aprovechando la falta casi total de regulación en el Agujero Azul y lo hacen blanco constante con ese equipamiento destructivo. El Agujero Azul no es el único en este sentido, una revisión de la implementación de estas resoluciones en el 2016 muestra que persisten importantes deficiencias,

dejando muchas áreas que contienen ecosistemas marinos vulnerables abiertos a la pesca de arrastre y muchas especies de aguas profundas agotadas²⁰.

En el año 2018 se publicó un trabajo científico importante que caracterizaba la flota mundial de alta mar en detalle y estimaba el beneficio económico de la pesca en alta mar²¹. Los resultados sugieren que la pesca en alta mar en la escala actual está habilitada por los grandes subsidios gubernamentales sin los cuales hasta el 54% de las actuales zonas de pesca en alta mar no serían rentables con las tasas de pesca actuales. Si bien varía ampliamente entre los tipos de flotas pesqueras y la distancia a puerto, la pesca de arrastre de fondo surge como altamente dependiente de los subsidios. Estimaciones recientes muestran que algunas de las flotas que pescan en el Atlántico sur occidental se encuentran entre las más subsidiadas a nivel mundial²².

Presencia de EMV en el área de trabajo - el Agujero Azul²³





Área Marina Protegida Bentónica de Agujero Azul

Ley de Área Marina Protegida Bentónica de Agujero Azul

Gracias a la ampliación de la plataforma continental del mar Argentino aprobada por Naciones Unidas en 2016, Argentina tiene una oportunidad única de dar un primer paso para proteger este ecosistema único y vulnerable para asegurar su conservación. El proyecto de área marina protegida bentónica Agujero Azul incluye el único sector de aguas internacionales sobre plataforma continental (profundidades menores a 200 metros). Se complementa con un amplio sector de talud que incluye un sistema de cañones submarinos. En los fondos se desarrollan invertebrados como esponjas, corales de agua fría, anémonas, estrellas de mar, erizos, vieiras y otras especies. Éstas forman estructuras tridimensionales que sirven a otra fauna tal como cangrejos, centollas, langostas y peces como refugio y fuente de alimento. Son vitales para la salud del ecosistema de toda la columna de agua sobre ellos. La alta disponibilidad y circulación de nutrientes hace del Agujero Azul uno de los sitios de alimentación preferidos por grandes mamíferos como ballenas y elefantes marinos.

La excesiva presión pesquera a la que se somete al Agujero Azul por parte de las potencias pesqueras, se incrementa año a año. Ello provoca daños catastróficos sobre la biodiversidad y, como resultado, genera una virtual destrucción de los ecosistemas de los fondos marinos, por la intensiva utilización de artes de pesca como el arrastre de fondo.

Con la implementación efectiva de la AMP Agujero Azul, la flora y fauna bentónica, que es la que vive adherida al fondo o se desplaza sobre él, recibirá una amplia protección. Toda actividad que tenga impacto sobre el lecho será vedada, esto quiere decir que la pesca de arrastre de fondo, la minería submarina y la explotación de hidrocarburos no podrán desarrollarse en el Agujero Azul. La república Argentina tiene derechos sobre los recursos del fondo



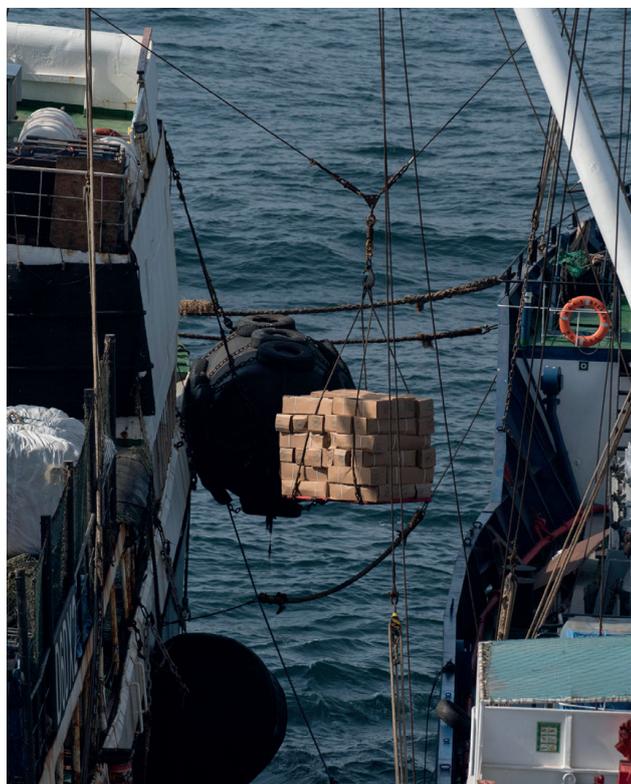
Merluza negra capturada por palangrero
© Greenpeace / Daniel Beltrá

marino en la plataforma extendida y también el deber de establecer medidas para su conservación. Cuando esta ley sea promulgada las flotas de las potencias pesqueras verán su actividad limitada a la columna de agua y deberán recibir las inspecciones sobre sus elementos de pesca que la Argentina determine, para asegurar que no se utilicen redes o cualquier aparejo que impacte el fondo marino.

Zona Cero de transbordos

Los transbordos en el mar, son la práctica de transferir en el mar los peces capturados por un buque pesquero a uno de transporte, continúan representando uno de los mayores vacíos legales permitiendo que los peces capturados ilegalmente entren en la cadena de suministro de productos de mar. Pese a algunas regulaciones más estrictas en ciertas regiones, los transbordos en el mar continúan representando una de las mayores lagunas legales que permiten que las capturas ilegales ingresen al mercado. Los casos de transbordos ilegales continúan siendo documentados regularmente. Estos se suman al rol de los transbordos en permitir que los miembros de las tripulaciones permanezcan sin desembarcar durante largos períodos de tiempo, a veces en buques que no cumplen con estándares mínimos de vida y seguridad.

Un artículo reciente que identifica los puntos críticos de transbordos estimó que los buques de arrastre (53%), palangreros (21%) y poteras (13%) fueron por lo regular los más involucrados en los transbordos en el mar. Todos estos tipos de embarcaciones operan en el sudoeste Atlántico.



Transbordo ilegal de captura entre buque de pesca y buque factoría

© Greenpeace / Pierre Gleizes

Aunque cuando se considera exclusivamente las aguas internacionales, los palangreros y las poteras tienen mayor incidencia en los transbordos²⁴. Otro análisis del equipo de Global Fishing Watch ha identificado que los buques pesqueros que apagan sus sistemas de posicionamiento satelital (AIS), fuera de la ZEE argentina, lo hacen como algo que puede estar relacionado tanto con transbordos como con incursiones en aguas argentinas para pescar ilegalmente²⁵.

El Agujero Azul es un punto crítico mundial para los transbordos, que combinado con información limitada sobre las actividades de pesca allí realizadas y la ausencia de regulaciones, es una fórmula segura para que las capturas no se informen y también presenta mayores riesgos de esclavitud moderna en la industria pesquera²⁶.

Miseria en el mar

Las flotas pesqueras que operan en la zona tienen también otros problemas serios además de la actividad pesquera en sí misma. Han habido graves reportes sobre abusos laborales y violaciones de los derechos humanos en alta mar²⁷²⁸²⁹. Por ejemplo, los miembros de la tripulación con problemas que podrían ser solucionados fácilmente no son tratados ni llevados a puerto y han muerto como consecuencia de tales enfermedades.

La actividad pesquera en aguas internacionales como el Agujero Azul, están sujetas regularmente a la falta de condiciones de vida dignas, a la escasez de alimentos y agua y violencia física. Los marineros, que provienen principalmente de países del sudeste asiático y que son contratados bajo la promesa de empleos decentes y bien pagados, terminan sujetos a una forma de trabajo esclavo del siglo XXI.

Esto no podría ocurrir tan fácilmente sin la participación de los gobiernos que otorgan licencias de pesca, así como también la falla de los puertos donde operan estas flotas para inspeccionar y gestionar los buques adecuadamente.



RECOMENDACIONES

El caso para la protección

Dado el frágil estado de conservación de muchas de las especies emblemáticas que viven en esta región, hay un claro caso para llevar adelante medidas para proteger la vida silvestre a través del establecimiento de áreas marinas completamente protegidas en la zona, así como para gestionar de manera sostenible las pesquerías que allí operan. Ambas acciones requieren de la cooperación entre los gobiernos y de los instrumentos legales correctos. Además de esto, los científicos, la sociedad civil y cada vez más los gobiernos exigen la protección de al menos el 30% de los océanos del mundo para el año 2030. Para mantener el océano sano y productivo frente a las amenazas acumulativas a las que se enfrenta, la ciencia argumenta que necesitamos crear una red de santuarios oceánicos en los océanos del mundo.

En abril de 2019, Greenpeace publicó los resultados de un trabajo de colaboración de un año con instituciones académicas líderes, incluidas las Universidades de Oxford, York, Salford y Edimburgo, que analizan modelos de cómo podría ser la protección del 30% de ecosistemas representativos en aguas internacionales. Usando Marxan, hemos buscado identificar áreas potenciales con importancia para la conservación con el objetivo de representar el espectro completo de regiones, hábitats y especies biogeográficas en áreas fuera de jurisdicción nacional. De este modo, seleccionamos las características de conservación para representar características específicas del ecosistema físico que se sabe que son importantes para la vida marina en alta mar, las distribuciones de especies o hábitats, o representativos de ecosistemas que probablemente tengan una biodiversidad distinta. En total, incluimos 458 características de conservación que representan características oceanográficas, biogeográficas, biológicas y biofísicas. Las distribuciones globales de características oceanográficas y biofísicas fueron subdivididas por región biogeográfica o área oceánica a fin de ser separadas en grupos que probablemente tengan una vida marina distintiva. Las áreas oceánicas definidas fueron el Atlántico Norte, el Atlántico Sur, el Pacífico Norte, el Pacífico Sur, el Índico, el Ártico y el Austral. Las características biológicas

y las regiones biogeográficas no fueron subdivididas. También aplicamos un “costo” para restringir la selección de áreas de uso intensivo de las flotas pesqueras de alta mar, reduciendo de esta manera la posible alteración de la actividad pesquera, lo que a su vez requiere una mejora significativa de la gestión por parte de las ORP. Tal como era esperable, varias áreas tanto dentro como alrededor del Agujero Azul fueron clasificadas como que necesitaban protección usando estos criterios, dadas sus características ecológicas únicas y su rica vida silvestre.

Actualmente no existe un mecanismo efectivo para la protección de áreas fuera de las aguas territoriales, y la ONU se encuentra en las etapas finales de negociación de un Tratado Global de Océanos que podría corregir esto y colocar a la conservación en el corazón de la gobernanza oceánica. Greenpeace hace un llamado a los gobiernos para que acuerden un Tratado Global de Océanos fuerte que pueda ayudar a lidiar tanto con la falta de gestión integral de nuestros océanos a nivel mundial, como también otorgar protección a la increíble vida silvestre que allí vive, en particular muchas de las especies migratorias que transitan a través del Agujero Azul para el cual la protección nacional del océano no es suficiente.

Un Tratado Global de Océanos

En 2022 debe adoptarse un ambicioso Tratado Global de Océanos para otorgar protección integral a la vida marina en aguas internacionales. Para los tiburones, ballenas, aves marinas y otras especies migratorias, el Tratado, entre otras cosas:

- **Crearía áreas totalmente protegidas para los hábitats críticos, incluyendo zonas de cría y alimentación como el Agujero Azul, así como las rutas migratorias, en coordinación con los organismos de gestión pertinentes, incluidos los Organismos regionales de pesca (ORP).**
- **Aseguraría que la actividad humana sea estrictamente controlada y se gestione de modo efectivo para que las especies migratorias reciban una protección integral contra los impactos acumulativos de la actividad humana, el cambio climático y la polución.**
- **Actuaría como catalizador para la cooperación entre los organismos de gestión de los océanos, inclusive entre las ORP, para la conservación de especies amenazadas y especies migratorias, como parte de la implementación del nuevo Tratado Global de Océanos.**
- **Activaría la recolección de más y mejores datos y el intercambio de los mismos para informar y fortalecer la conservación de especies migratorias y toda la vida marina en aguas internacionales, especialmente en áreas tales como el Agujero Azul donde hay un déficit casi total con respecto a las regulaciones.**



Ejemplar hembra de Elefante Marino
© Greenpeace / Paul Hilton

Cómo luce la protección

Greenpeace hace un llamado para que al menos el 30% de los océanos del mundo estén protegidos para el año 2030 y que el resto sea gestionado de manera sostenible. En la actualidad, el Agujero Azul falla tanto por motivos de conservación como de uso sostenible y esto debe ser abordado de manera urgente. Para corregir esto, Greenpeace llama a los gobiernos del mundo a:

- Acordar un Tratado Global de los Océanos fuerte en la ronda final de negociaciones de la ONU.
- Consensuar un objetivo para proteger al menos el 30% de los océanos del mundo para el 2030 en la Convención sobre la Diversidad Biológica COP 15 en Kunming 2022.
- Respetar estrictamente las disposiciones de las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la protección y conservación de los ecosistemas marinos vulnerables y la gestión de la pesca de fondo en alta mar y para evitar de otra manera que sus buques participen en esta actividad.
- Establecer inmediatamente mecanismos multilaterales para garantizar una cooperación efectiva para el manejo sustentable de todas las poblaciones para garantizar la sostenibilidad y la salud integral de los ecosistemas, contemplando la evaluación de impacto de las actividades de pesca, la limitación de esfuerzos de pesca y aplicación de medidas técnicas, o abstenerse de otra manera de autorizar a sus buques a pescar
- No autorizar a sus embarcaciones a realizar en transbordos en el mar, dado su rol en la facilitación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.



Calamar
© Greenpeace / Roger Grace

APÉNDICE 1

Especies en el Atlántico Sur Occidental con un estado de conservación frágil:

1. Albatros cabeza gris - *Thalassarche chrysostoma* – EC*: En Peligro
2. Albatros Errante - *Diomedea exulans* – EC: Vulnerable
3. Albatros pico fino - *Thalassarche chlororhynchos* – EC: En Peligro
4. Albatros Real del Norte - *Diomedea sanfordi* – EC: En Peligro
5. Albatros real del sur - *Diomedea epomophora* – EC: Vulnerable
6. Anchoita - *Engraulis anchoíta* – EC: Casi Amenazado
7. Ballena Azul - *Balaenoptera musculus* – EC: En Peligro
8. Caballito de mar patagónico - *Hippocampus patagonicus* – EC: Vulnerable
9. Cachalote - *Physeter macrocephalus* – EC: Vulnerable
10. Cazón - *Galeorhinus galeus* – EC: Vulnerable
11. Falsa Orca - *Pseudorca crassidens* – EC: Casi Amenazado
12. Gatuzo - *Mustelus canis* – EC: Casi Amenazado
13. Minke - *Balaenoptera bonaerensis* – EC: Casi Amenazado
14. Pardela Oscura - *Ardenna grisea* – EC: Casi Amenazado
15. Petrel Barba Blanca - *Procellaria aequinoctialis* – EC: Vulnerable
16. Petrel de Anteojos - *Procellaria conspicillata* – EC: Vulnerable
17. Pez Angel - *Squatina Guggenheim* – EC: En Peligro
18. Pez Angel Argentino - *Squatina argentina* - EC: En Peligro Crítico
19. Pingüino Magallánico - *Spheniscus magellanicus* – EC: Casi Amenazado
20. Pingüino penacho amarillo - *Eudyptes chrysocome* – EC: Vulnerable
21. Pingüino Penacho Anaranjado - *Eudyptes chrysolophus* – EC: Vulnerable
22. Raya Aserrada - *Bathyrāja multispinis* – EC: Casi Amenazado
23. Raya de Aletas Juntas - *Bathyrāja cousseauae* – EC: Casi Amenazado
24. Raya de manchas blancas - *Bathyrāja albomaculata* – EC: Vulnerable
25. Raya de vientre aspero - *Dipturus trachyderma* - EC: Vulnerable
26. Raya espinosa - *Bathyrāja macloviana* – EC: Casi Amenazado
27. Raya hocicuda - *Zearaja chilensis* – EC: Vulnerable
28. Raya Lija - *Bathyrāja griseocauda* – EC: En Peligro
29. Raya Picuda - *Bathyrāja scaphiops* – EC: Casi Amenazado
30. Rorcual - *Balaenoptera borealis* – EC: En Peligro
31. Rorcual común - *Balaenoptera physalus* – EC: Vulnerable
32. Tiburón Azul - *Prionace glauca* – EC: Casi Amenazado
33. Tiburón cobrizo - *Carcharhinus brachyurus* – EC: Casi Amenazado
34. Tiburón Escalandrun - *Carcharias Taurus* – EC: Vulnerable
35. Tiburón Oceanico - *Carcharhinus longimanus* – EC: Vulnerable
36. Tiburón Peregrino - *Cetorhinus maximus* – EC: Vulnerable
37. Tiburón sardinero - *Lamna nasus* – EC: Vulnerable
38. Tiburón siete branquias - *Heptranchias perlo* – EC: Casi Amenazado
39. Tiburón Zorro - *Alopias vulpinus* – EC: Vulnerable
40. Torpedo - *Discopyge tschudii* – EC: Casi Amenazado

APÉNDICE REFERENCIAS

1. BirdLife International 2018. *Thalassarche chrysostoma*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22698398A132644834. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698398A132644834.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698398A132644834.en). Downloaded on 29 September 2019.
2. BirdLife International 2018. *Diomedea exulans*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22698305A132640680. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698305A132640680.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698305A132640680.en). Downloaded on 29 September 2019.
3. BirdLife International 2018. *Thalassarche chlororhynchus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22698425A132645225. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698425A132645225.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698425A132645225.en). Downloaded on 29 September 2019.
4. BirdLife International 2018. *Diomedea sanfordi*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22728323A132656392. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22728323A132656392.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22728323A132656392.en). Downloaded on 29 September 2019.
5. BirdLife International 2018. *Diomedea epomophora*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22698314A132641187. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698314A132641187.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698314A132641187.en). Downloaded on 29 September 2019.
6. Di Dario, F. & Williams, J. 2018. *Engraulis anchoita* (errata version published in 2019). The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T195023A143833145. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T195023A143833145.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T195023A143833145.en). Downloaded on 29 September 2019.
7. Cooke, J.G. 2018. *Balaenoptera musculus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T2477A50226195. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T2477A50226195.en>. Downloaded on 29 September 2019.
8. Wei, J., Estalles, M., Pollom, R. & Luzzatto, D. 2017. *Hippocampus patagonicus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2017: e.T195100A54909767. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-3.RLTS.T195100A54909767.en>. Downloaded on 29 September 2019.
9. Taylor, B.L., Baird, R., Barlow, J., Dawson, S.M., Ford, J., Mead, J.G., Notarbartolo di Sciarra, G., Wade, P. & Pitman, R.L. 2008. *Physeter macrocephalus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2008: e.T41755A10554884. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2008.RLTS.T41755A10554884.en>. Downloaded on 29 September 2019.
10. Walker, T.I., Cavanagh, R.D., Stevens, J.D., Carlisle, A.B., Chiaramonte, G.E., Domingo, A., Ebert, D.A., Mancusi, C.M., Massa, A., McCord, M., Morey, G., Paul, L.J., Serena, F. & Vooren, C.M. 2006. *Galeorhinus galeus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2006: e.T39352A10212764. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2006.RLTS.T39352A10212764.en>. Downloaded on 29 September 2019.
11. Baird, R.W. 2018. *Pseudorca crassidens* (errata version published in 2019). The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T18596A145357488. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T18596A145357488.en>. Downloaded on 29 September 2019.
12. Conrath, C. 2009. *Mustelus canis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2009: e.T39359A10215463. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2005.RLTS.T39359A10215463.en>. Downloaded on 29 September 2019.
13. Cooke, J.G., Zerbini, A.N. & Taylor, B.L. 2018. *Balaenoptera bonaerensis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T2480A50350661. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-1.RLTS.T2480A50350661.en>. Downloaded on 29 September 2019.
14. BirdLife International 2018. *Ardenna grisea*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22698209A132634513. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698209A132634513.en>. Downloaded on 29 September 2019.
15. BirdLife International 2018. *Procellaria aequinoctialis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22698140A132628887. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698140A132628887.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698140A132628887.en). Downloaded on 29 September 2019.
16. BirdLife International 2018. *Procellaria conspicillata*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22728437A132659002. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22728437A132659002.en](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22728437A132659002.en). Downloaded on 29 September 2019.
17. Oddone, M., Awruch, C.A., Barreto, R., Charvet, P., Chiaramonte, G.E., Cuevas, J.M., Dolphine, P., Faria, V., Paesch, L., Rincon, G. & Vooren, C.M. 2019. *Squatina guggenheim*. The IUCN Red List of Threatened Species 2019: e.T130393378A130393975. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2019-1.RLTS.T130393378A130393975.en>. Downloaded on 29 September 2019.
18. Cuevas, J.M., Awruch, C.A., Barreto, R., Charvet, P., Chiaramonte, G.E., Dolphine, P., Faria, V., Paesch, L. & Rincon, G. 2019. *Squatina argentina*. The IUCN Red List of Threatened Species 2019: e.T39329A116841596. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2019-1.RLTS.T39329A116841596.en>. Downloaded on 29 September 2019.

doi.org/10.2305/IUCN.UK.2019-1.RLTS.T39329A116841596.en. Downloaded on 29 September 2019.

19. BirdLife International 2018. *Spheniscus magellanicus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22697822A132605485. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22697822A132605485.en>. Downloaded on 29 September 2019.

20. BirdLife International 2018. *Eudyptes chrysocome*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22735250A132664584. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22735250A132664584.en>. Downloaded on 29 September 2019.

21. BirdLife International 2018. *Eudyptes chrysolophus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22697793A132602631. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22697793A132602631.en>. Downloaded on 29 September 2019.

22. McCormack, C., Lamilla, J., San Martín, M.J. & Stehmann, M.F.W. 2018. *Bathyraja multispinis* (amended version of 2007 assessment). The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T63144A136603219. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2007.RLTS.T63144A136603219.en>. Downloaded on 29 September 2019.

23. McCormack, C., San Martín, M.J. & Stehmann, M.F.W. 2007. *Bathyraja cousseauae*. The IUCN Red List of Threatened Species 2007: e.T63106A12605965. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2007.RLTS.T63106A12605965.en>. Downloaded on 29 September 2019.

24. McCormack, C., Lamilla, J., San Martín, M.J. & Stehmann, M.F.W. 2018. *Bathyraja albomaculata* (amended version of 2007 assessment). The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T63102A136602064. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T63102A136602064.en>. Downloaded on 29 September 2019.

25. Lamilla, J. & Massa, A. 2007. *Dipturus trachydermus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2007: e.T63116A12611753. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2007.RLTS.T63116A12611753.en>. Downloaded on 29 September 2019.

26. McCormack, C., Lamilla, J., San Martín, M.J. & Stehmann, M. 2018. *Bathyraja macloviana* (amended version of 2007 assessment). The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T63117A136602277. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2007.RLTS.T63117A136602277.en>. Downloaded on 29 September 2019.

27. Kyne, P.M., Lamilla, J., Licandeo, R.R., Jimena San Martín, M., Stehmann, M.F.W. & McCormack, C. 2007. *Zearaja*

chilensis. The IUCN Red List of Threatened Species 2007: e.T63147A12623314. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2007.RLTS.T63147A12623314.en>. Downloaded on 29 September 2019.

28. McCormack, C., Lamilla, J., San Martín, M.J. & Stehmann, M.F.W. 2007. *Bathyraja griseocauda*. The IUCN Red List of Threatened Species 2007: e.T63113A12609854. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2007.RLTS.T63113A12609854.en>. Downloaded on 29 September 2019.

29. McCormack, C., San Martín, M.J. & Stehmann, M.F.W. 2007. *Bathyraja scaphiops*. The IUCN Red List of Threatened Species 2007: e.T63145A12623029. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2007.RLTS.T63145A12623029.en>. Downloaded on 29 September 2019.

30. Cooke, J.G. 2018. *Balaenoptera borealis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T2475A130482064. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T2475A130482064.en>. Downloaded on 29 September 2019.

31. Cooke, J.G. 2018. *Balaenoptera physalus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T2478A50349982. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T2478A50349982.en>. Downloaded on 29 September 2019.

32. Stevens, J. 2009. *Prionace glauca*. The IUCN Red List of Threatened Species 2009: e.T39381A10222811. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2009-2.RLTS.T39381A10222811.en>. Downloaded on 29 September 2019.

33. Duffy, C. & Gordon, I. (SSG Australia & Oceania Regional Workshop, March 2003) 2003. *Carcharhinus brachyurus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2003: e.T41741A10551730. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2003.RLTS.T41741A10551730.en>. Downloaded on 29 September 2019.

34. Pollard, D. & Smith, A. 2009. *Carcharias taurus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2009: e.T3854A10132481. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2009-2.RLTS.T3854A10132481.en>. Downloaded on 29 September 2019.

35. Baum, J., Medina, E., Musick, J.A. & Smale, M. 2015. *Carcharhinus longimanus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2015: e.T39374A85699641. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2015.RLTS.T39374A85699641.en>. Downloaded on 29 September 2019.

36. Fowler, S.L. 2009. *Cetorhinus maximus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2009: e.T4292A10763893. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2005.RLTS.T4292A10763893.en>. Downloaded on 29 September 2019.

37. Stevens, J., Fowler, S.L., Soldo, A., McCord, M., Baum, J., Acuña, E., Domingo, A. & Francis, M. 2006. *Lamna nasus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2006: e.T11200A3261697. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2006.RLTS.T11200A3261697.en>. Downloaded on 29 September 2019.

38. Paul, L. & Fowler, S. (SSG Australia & Oceania Regional Workshop, March 2003) 2003. *Heptranchias perlo*. The IUCN Red List of Threatened Species 2003: e.T41823A10572878. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2003.RLTS.T41823A10572878.en>. Downloaded on 29 September 2019.

39. Goldman, K.J., Baum, J., Cailliet, G.M., Cortés, E., Kohin, S., Macías, D., Megalofonou, P., Perez, M., Soldo, A. & Trejo, T. 2009. *Alopias vulpinus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2009: e.T39339A10205317. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2009-2.RLTS.T39339A10205317.en>. Downloaded on 29 September 2019.

40. Massa, A., Hozbor, N. & Lamilla, J. 2004. *Discopyge tschudii*. The IUCN Red List of Threatened Species 2004: e.T44993A10961829. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2004.RLTS.T44993A10961829.en>. Downloaded on 29 September 2019.

NOTAS FINALES

1. Falabella, V. 2014. Identificación de áreas de alto valor de conservación como potenciales áreas marinas protegidas. Informe elaborado durante la fase preparatoria del Proyecto GEF 5112-FAO- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
2. Idem.
3. Taylor, B.L., Baird, R., Barlow, J., Dawson, S.M., Ford, J., Mead, J.G., Notarbartolo di Sciara, G., Wade, P. & Pitman, R.L. 2008. *Physeter macrocephalus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2008: e.T41755A10554884. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2008.RLTS.T41755A10554884.en>. Downloaded on 08 August 2019.
4. Cooke, J.G. 2018. *Balaenoptera borealis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T2475A130482064. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T2475A130482064.en>. Downloaded on 08 August 2019.
5. BirdLife International 2018. *Diomedea exulans*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22698305A132640680. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698305A132640680.en>. Downloaded on 08 August 2019.
6. https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2018/REPORTS/2018_SCRS_REP_ENG.pdf
7. Cohen L. (2018, March 8). Argentina calls for capture of five Chinese fishing boats. Reuters. Available at: <https://www.reuters.com/article/us-argentina-china-fishing/argentina-calls-for-capture-of-five-chinese-fishing-boats-idUSKCN1GK35T>. Accessed on 29 September 2019.
8. Fish Information and Services (2018). Captured Spanish fishing vessel paid fine and will be released. Fis.com. Available at: <https://www.fis.com/fis/worldnews/worldnews.asp?monthyear=&day=28&id=96214&l=e&special=&ndb=1%20target=>. Accessed on 29 September 2019.
9. See for instance Clarín, 5 May 2018. Pesca ilegal: por primera vez, el Estado argentino cobró los gastos de la persecución a un buque chino. Available at https://www.clarin.com/sociedad/pesca-ilegal-primeravez-argentino-cobro-gastos-persecucion-buque-chino_0_rJ91BOaG.html.
10. Ban, Natalie & Bax, Nicholas & Cjerde, Kristina & Devillers, Rodolphe & Dunn, Daniel & Dunstan, Piers & Hobday, Alistair & Maxwell, Sara & Kaplan, David & Pressey, Robert & Ardron, Jeff & Game, Edward & Halpin, Patrick. (2013). Systematic Conservation Planning: A Better Recipe for Managing the High Seas for Biodiversity Conservation and Sustainable Use. *Conservation Letters*. 7. 10.1111/conl.12010.
11. Cálculos propios utilizandodatos de www.globalfishingwatch.org
12. Clarín (2019) "La Armada detectó una "ciudad nocturna" pescando al borde de la zona exclusiva argentina" Clarín, 24th January (Online). Available at: https://www.clarin.com/politica/armada-detecto-unaciudad-nocturna-pescando-borde-zona-exclusiva-argentina_0-GKb9-loxc.html. Accessed on 29 September 2019.
13. Arkhipkin, A. I., Rodhouse, P. G. K., Pierce, G. J., Sauer, W., Allcock, L., Arguelles, J., ... Kawano, M.(2015). Análisis de la pesca de calamar. *Reviews in Fisheries Science & Aquaculture*.
14. Colecciones estadísticas de pesca de la FAO. Producción Global. Acceso en línea 24 de Octubre 2019.
15. Arkhipkin, A. I. (2013). El calamar como vector nutricional uniendo los ecosistemas del Atlántico sur occidental. *Investigación de mar de profundidad Parte II: Estudios Tópicos en Oceanografía*, 95, 7–20.
16. FAO (1994) World review of highly migratory species and straddling stocks. FAO Fisheries Technical Paper. No. 337. Rome. <http://www.fao.org/3/T3740E/T3740E03.htm#ch3.10>. Accessed September 1st, 2019.
17. Portela, J. M., Pierce, G. J., del Río, J. L., Sacau, M., Patrocinio, T., & Vilela, R. (2010). Descripción preliminar de la superposición de la pesca del calamar y los EMV en altamar en la plataforma continental Patagónica. *Investigación de Pesquerías*, 106(2), 229–238.
18. En 2011 España publicó una lista de 44 buques autorizados a ("que pueden optar por") la pesca de fondo en altamar en el Atlántico sur occidental. Ningún otro país ha publicado una lista de buques autorizados a pescar en la región (DSCC, 2016).
19. Incluyendo Resoluciones de la AGNU 61/105, 64/72 y 66/68.
20. Coalición de Conservación del mar profundo. (2016) ¿Cuánto más tomará? Un análisis de 10 años de la implementación de las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 61/105, 64/72 y 66/68 sobre el manejo de las pesquerías de fondo en áreas fuera de jurisdicción nacional.
21. Sala E., Mayorga J., Costello C., Kroodsma D., Palomares M.L.D., Pauly D., Sumaila R. and Zeller D. (2018). The economics of fishing the high seas. *Science Advances* 06 Jun 2018: Vol. 4, no. 6, eaat2504 DOI: 10.1126/sciadv.aat2504 <http://advances.sciencemag.org/content/4/6/eaat2504.full>
22. Sumaila, U. R., Lam, V., Manach, F. Le, Swartz, W., & Pauly, D. (2016). Global fisheries subsidies: An updated estimate. *In Marine Policy*. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2015.12.026>
23. Portela, J. M., Pierce, G. J., del Río, J. L., Sacau, M., Patrocinio, T., & Vilela, R. (2010). Preliminary description of the overlap between squid fisheries and VMEs on the high seas of the Patagonian Shelf. *Fisheries Research*, 106(2), 229–238
24. Boerder, K., Miller, N. A., & Worm, B. (2018). Puntos críticos globales de transbordo de captura de pesca en el mar. *Science Advances*, 4(7), 1–11.
25. Kroodsma, D. A., Miller, N. A., & Roan, A. (2017). The global view of transshipment: Revised preliminary findings.
26. Tickler, D., Meeuwig, J., Bryant, K., David, F., Forrest, J. A. H., Gordon, E., Larsen, J. J., Oh, B., Pauly, D., Sumaila, U. R., & Zeller, D. (2018). Modern slavery and the race to fish.
27. Greenpeace (2016). Made in Taiwan: Government Failure and Illegal, Abusive and Criminal Fisheries. April 2016. Available at: <https://www.greenpeace.org/new-zealand/publication/made-in-taiwan/>.
28. Greenpeace (2018). Misery at Sea: Human Suffering in Taiwan's Distant Water Fishing Fleet.
29. Environmental Justice Foundation (2018). Abuse And Illegal Fishing Aboard Taiwanese Vessel Let Slip Through The Net. Available at: <https://ejfoundation.org/news-media/2018/first-hand-reports-of-grave-abuse-and-illegal-fishing-aboard-taiwanese-vessel-allowed-to-slip-through-the-net>. Accessed on 29 September 2019.



Ballena Franca Austral en Argentina
© Greenpeace / Santiago Salimbeni

Published by Greenpeace Andino
Marzo 2022



GREENPEACE
PROTEGÉ EL
MAR ARGENTINO

